

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2023/MDSM

San Miguel, 18 de enero de 2023

VISTOS, el Memorando N° 136-2023-GM/MDSM, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 023-2023-OAJ/MDSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 001-2023-GS/MDSM emitido por la Gerencia de Salud, el Informe N° 009-2023-SGPA-GS/MDSM emitido por la Subgerencia de Programas Alimentarios, y;

CONSIDERANDO:

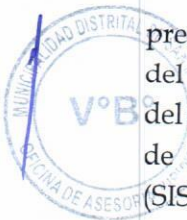
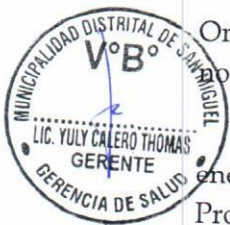
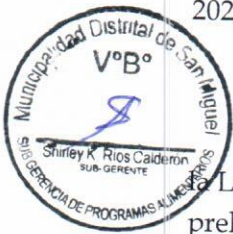
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se menciona entre sus atribuciones del Alcalde de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023/MDSM de fecha 03 de enero del año 2023, se designó a Shirley Katerin Ríos Calderón en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad de San Miguel;

Que, mediante Ordenanza N° 433/MDSM se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Informe N° 009-SGPA-GS/MDSM de fecha 10 de enero del presente año, la Subgerencia de Programas Alimentarios indica que para la operatividad del sistema de focalización de hogares - SISFOH, es necesario encargar mediante resolución del titular de la entidad al funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) del Sistema Focalización de Hogares (SISFOH);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a **SHIRLEY KATERIN RÍOS CALDERÓN**, Subgerente de Programas Alimentarios, como funcionaria responsable de conducir el cumplimiento de las tareas de la Unidad Local de Empadronamiento del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento y fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

